



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1812.

CHIGUAYANTE, 23 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 15.01.2014 que aprueba y sanciona el programa de actividades municipales denominado "En Chiguayante se Vive el Verano 2014 con Todo y Para Todos", Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 215-2014 de fecha 26.08.2014 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo Rol causa N° C-3086-2014 del Primer Juzgado Civil de Concepción incoada por don Gabriel Valenzuela Gutiérrez por un monto de \$13.900.000.- (trece millones novecientos mil pesos) más intereses, reajustes y costas; resolución judicial de fecha 04.06.2014 del Primer Juzgado Civil de Concepción que ordena el pago por la suma de \$13.900.000.- teniendo por interpuesta demanda, y despacho de mandamiento de ejecución y embargo; lo dispuesto en el artículo 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

COSIDERANDO

1° Que atendido a lo resuelto por el Sr. Juez Letrado del Primer Juzgado Civil de Concepción con fecha 4 de junio de 2014, resolución judicial que se encuentra firme y ejecutoriada a la fecha, la Municipalidad de Chiguayante ha quedado obligada al pago de lo resuelto por el citado órgano jurisdiccional en la suma de \$13.900.00.- (trece millones novecientos mil pesos), sin perjuicio de que la parte vencedora pueda solicitar el incremento de esta suma por la determinación de costas, reajustes y intereses.

DECRETO:

1° **ORDENESE Y PRACTIQUESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación Municipal, el pago de la suma total de \$13.900.000. (trece millones novecientos mil pesos), a nombre del abogado de la parte demandante don Pablo Sobarzo Osorio, cédula de identidad N° 12.524.693-1, a través de cheque nominativo que deberá ser emitido por Tesorería Municipal, debiéndose dejar constancia del pago en la respectiva causa rol C-3086-2014 del Primer Juzgado Civil de Concepción.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 26.02. denominada "Cumplimiento de sentencia ejecutoriada" del presupuestos municipal vigente.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- DAF (2)
- Tesorería Municipal

JARV/JWB/DGM/dgm



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 23 SEP 2014 HORA..... 16:40.
PROCEDENCIA..... Alcaldía.....
FIRMA..... [Firma] 2